

## **PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOTECNOLOGIA AVANZADA REQUISITOS Y CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA DEFENSA DE TESIS DOCTORALES.**

**(Aplicable a Doctorandos con CDS firmados y aplicados DESPUÉS de la entrada en vigor del reglamento para los Estudios de Doctorado de la UMA, aprobado por el Consejo de Gobierno del 25 de octubre de 2022, modificado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga del 24 de octubre de 2023. Capítulo V. Artículos 54 a 56, Capítulo VIII, artículo 64 (definidos por la Comisión Académica))**

Según el artículo 54, punto 4 del reglamento para los estudios de doctorado, las tesis doctorales con formato de monografía estarán avaladas por publicaciones científicas u obras generadas durante el transcurso de sus estudios de doctorado por el autor o la autora, que hayan sido publicadas, o aceptadas para su publicación, muestra o reproducción, después de la fecha de matrícula del doctorando o la doctoranda en el programa. En ellas se deberá hacer constar su vinculación con la Universidad de Málaga, y estarán directamente relacionadas con su tesis. Estos trabajos deberán responder a los criterios de calidad de la ANECA sobre las publicaciones en cada área conforme a lo establecido en la correspondiente comisión académica y de calidad del programa de doctorado. El artículo 55, punto 4 establece que la suma de las puntuaciones de las publicaciones que forman parte de una tesis presentada como compendio de publicaciones ha de responder a los criterios de calidad establecidos para las monografías.

En formato monografía, se exige un mínimo de una contribución de calidad en el ámbito de las "Biotecnología" relacionada/s con la tesis y tres en formato compendio de publicaciones (artículos, capítulos de libro o libros).

El artículo 64 del reglamento establece en su punto 1 que cada CAC propondrá a la comisión de Posgrado los criterios de calidad mínimos para que una tesis doctoral pueda concurrir al trámite de presentación.

Los criterios de calidad aplicables son:

- A. Una publicación en una revista del JCR situada en el primer tercio del listado de su especialidad recibirá una puntuación de 1 punto, mientras que si la revista se encuentra en el segundo y tercer tercio del citado listado obtendrá 0.75 y 0.5 puntos respectivamente.
- B. Una publicación en una revista no indexada en el JCR o en un capítulo de libro pero con claros indicios de calidad, será valorada como máximo con 0.25 puntos. En cualquier caso, la suma de todas las contribuciones de este tipo no superará 0.5 puntos.

La puntuación mínima exigida para la admisión a trámite de una tesis, calculada como la suma de los puntos de las aportaciones que avalan dicha tesis será de 1 punto para las tesis presentadas por doctorandos que se hayan matriculado por primera vez en el programa de doctorado en el curso **2023-24 y siguientes**.